



Libertad y Orden



Secretaría General Subsecretaría de Talento Humano

525
DECRETO No.

10 AGO 2023
"Por el cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 305, Numeral 2º de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto No. 1083 de 2015 en el artículo 2.2.11.1.1 modificado por el artículo 2º del Decreto No. 648 de 2017 y, artículo 2.2.11.1.3, modificado por el artículo 2º del Decreto No. 770 de 2021, establece que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que, la señora BETHSY LYSETH MAYA JURADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27'088.462 de Pasto, presentó el día 10 de agosto de 2023, carta de renuncia irrevocable al cargo de Técnico Operativo, Código: 314; Grado: 04 de la Gobernación de Nariño, para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 508 del 18 de octubre de 2022, y del cual tomó posesión mediante Acta No. 193 del 01 de noviembre de 2022; en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio a partir del día quince (15) de septiembre de 2023.

Que, analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día quince (15) de septiembre de 2023, la renuncia presentada por la señora BETHSY LYSETH MAYA JURADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27'088.462 de Pasto, al cargo de Técnico Operativo, Código: 314; Grado: 04 de la Gobernación de Nariño, para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 508 del 18 de octubre de 2022, y del cual tomó posesión mediante Acta No. 193 del 01 de noviembre de 2022.

Artículo 2º.- Comunicar a la señora BETHSY LYSETH MAYA JURADO, el contenido del presente Decreto, a través de la Subsecretaría de Talento Humano, a los correos electrónicos: bethsym@gmail.com.

Artículo 3º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto a los, 10 AGO 2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador del Departamento de Nariño

	Fecha	Firma
Proyectó: Carlos Hernán Velasco Zamora - Profesional Universitario STH	Agosto de 2023	
Aprobó: Trasy Araujo Álvarez - Subsecretaria Talento Humano	Agosto de 2023	
Revisó: Miryam Paz Solarte. – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Agosto de 2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		